



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LPN-CPJ-08-2024

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y el pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional, llevada a cabo para el **suministro e instalación de mobiliario para el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este**, referencia número LPN-CPJ-08-2024, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 004, de fecha veintisiete (27) del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), a saber:

ADJUDICA el proceso de licitación pública nacional, llevada a cabo para la **suministro e instalación de mobiliario para el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este**, referencia número LPN-CPJ-08-2024, de la manera en que se plasma a continuación:

Nombre del oferente	Lote (s)	Ítem (s)	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Monto total adjudicado
Muebles Omar, S.A. RNC. 101-04984-7	1	1	Escritorio recto 1.20 x 0.70.	Unidades	500	RD\$6,451,650.00
		2	Credenza 1.20 x 0.50	Unidades	205	RD\$2,139,363.60
	Total lote 1:					RD\$8,591,013.60
	4	1	Bancada para 3 personas	Unidades	40	RD\$555,827.20
		2	Bancada para 4 personas	Unidades	60	RD\$1,019,520.00
	Total lote 4:					RD\$1,575,347.20
	6	1	Counter para 1 persona	Unidades	5	RD\$76,464.00
		2	Counter para 2 persona	Unidades	3	RD\$48,745.80
	Total lote 6:					RD\$125,209.80
	8	1	Archivos modulares	Unidades	600	RD\$4,602,000.00
Total lote 8:					RD\$4,602,000.00	
K Supplies, S.R.L. RNC. 130-22688-1	5	1	Sofá de 2 plazas	Unidades	15	RD\$323,821.50
		2	Sofá de 3 plazas	Unidades	15	RD\$374,355.00
	Total lote 5:					RD\$698,176.50
Veras Agramonte Investments, S.R.L. RNC. 131-83269-5	9	1	Zafacón de acero inoxidable 12LT	Unidades	50	RD\$177,047.20
		2	Zafacón de acero inoxidable 7LT	Unidades	250	RD\$842,077.50
	Total lote 9:					RD\$1,019,124.70
Total general adjudicado						RD\$16,610,871.80



Condición de pago y entrega

Tiempo de entrega	El proveedor debe depositar un cronograma y una carta compromiso de entrega, para un período no mayor seis (6) meses luego de emitida la orden de compras y entregado el 20% de avance, dicho cronograma debe incluir los tiempos de puesta de orden en fabrica, importación, trámites aduanales, entrega e instalación.
Condición de pago	Primer avance de 20% avance posterior a la firma del contrato y entrega de la póliza de garantía para el buen uso del anticipo; Segundo pago de 40% con la llegada de los bienes a puerto previa visita de validación en los almacenes fiscales y la entrega de la documentación de soporte correspondiente y Pago final de 40% con la entrega total de la orden de compras y la recepción conforme de los bienes objetos del presente proceso por la Dirección de Infraestructura Física.

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la publicación de la presente decisión en la sección de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do; la notificación a todos los participantes y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración del contrato.

NOTA: Garantía de fiel cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME, el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

Garantía del buen uso del anticipo: La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente y por el mismo tiempo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza, en la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja al Consejo del Poder Judicial, esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

Las garantías deben ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de compra y contrataciones.